

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

MADRID

En el expediente seguido en esta Magistratura de Trabajo número cinco de Madrid, con el número 1.128/1967, a instancia de don Gabriel Cañada Robles contra la Empresa «Pablo Martín Martín», por el concepto de despido, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En Madrid a veintiuno de agosto de mil novecientos sesenta y siete. Vistas por el ilustrísimo señor don Rafael Martínez Emperador Magistrado de Trabajo número 5 de esta capital y su provincia las precedentes actuaciones seguidas a instancia de don Gabriel Cañada Robles contra don Pablo Martín Martín, por el concepto de despido; y...

Fallo: Que estimando la demanda presentada por don Gabriel Cañada Robles frente a don Pablo Martín Martín, debo de condenar y condeno a éste a que abone a aquél mil quinientas pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra ella puede interponerse recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días siguientes a la notificación de la sentencia y dando cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto de Procedimiento Laboral sobre recursos de suplicación, debiendo verificar el recurrente, si es patrono, las consignaciones preceptivas en la forma legal.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo.—Firmado y rubricado: Rafael Martínez Emperador.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia en el día de su fecha por el ilustrísimo señor Magistrado que la suscribe, estando celebrando audiencia pública. Doy fe.—Firmado y rubricado: Emilio M. Jarabo.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandante, don Gabriel Cañada Robles, cuyo actual domicilio se desconoce, expido el presente en Madrid a veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario.—5.987-E

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

GRANADA

Don Antonio del Moral Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Granada,

Hago saber: Que el día 2 de febrero de 1968 a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la subasta pública por el procedimiento de pujas a la llana, acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de don Bartolomé Berjano Morejón contra doña Francisca Arrabal Pérez y don Antonio Fernández Arrabal, de las siguientes fincas hipotecadas:

1.ª Parcela de tierra de riego en el sitio llamado de la Alameda, de cabida 14 marjales, equivalentes a 73 áreas 92 centiáreas, situada en el término de Alhama de Granada, procedente del cortijo de los Pedregales, al partido de Las Caradas de Cacín. Linda: Norte, con presa del

canal de Cacín; Sur, tierras de doña Francisca Fernández Arrabal; Este, con el río Cacín, y Oeste, tierras de don Antonio Fernández Arrabal. Valor consignado en la escritura de hipoteca, ciento seis mil quinientas pesetas.

2.ª Parcela de tierra de secano en el sitio llamado Tercio de Moyano, de cabida 26 fanegas y 6 celemines, equivalente a 12 hectáreas 59 áreas 28 centiáreas, situada en término de Alhama de Granada y de la misma procedencia que la anterior. Linda: Norte, con el cortijo del Turrillo; Sur, parcela de don Francisco Fernández Arrabal; Este, con la vega de la alameda, y Oeste, con el cortijo de Guillén. Valorada en ciento cuarenta y dos mil pesetas

Condiciones

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores de consignar en la mesa del Juzgado o en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda de esta ciudad el diez por ciento del tipo de subasta.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el que se consigna como valor pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

3.ª No se admitirán posturas algunas que sean inferiores a dicho tipo.

4.ª Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que interese tomar parte en la misma, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Granada a dos de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Antonio del Moral Martín.—El Secretario, 8.954-C.

MADRID

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado, Juez de Primera Instancia número ocho de esta capital.

Por el presente y a virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en los autos promovidos por el Procurador don Federico Fontela de la Cruz en nombre del Banco Hipotecario de España, contra doña Angela Asensio Canto y su esposo don José María Payá Navarro, sobre secuestro, posesión interina y venta de las fincas que después se describirán, hipotecadas en garantía de un préstamo de ochocientos diez mil pesetas, intereses de demora, costas y gastos ocasionados, se anuncia la venta en pública subasta por término de quince días de las siguientes:

En Murcia.—1.ª Trozo de tierra partido de los Garres; su cabida una hectárea 34 áreas 16 centiáreas. Linda: Este, azarbe titulado Hilo Viejo; Sur, tierras de doña Dolores Caveró; Oeste, otra de herederos de don José María Cebrián, y Norte, con las de la capellanía de don José Martínez y las de doña Rosa Almansa. Inscrita en el tomo XII de la

sección séptima, folio 89, finca 940, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 2 de Murcia

Quedó a responder de cincuenta mil pesetas del capital, intereses correspondientes y diez mil pesetas de las fijadas para costas y gastos

2.ª Tierra en el partido de Monteagudo, de haber dos hectáreas 87 áreas 92 centiáreas, que linda: Este, herederos de Julián Palazón, Gregorio Melgar y Francisco Alegría Baeza; Sur, José Pujante, José y Francisco Alarcos y Evaristo Zomeño; Oeste, carretera de Murcia a Alicante, acequia y herederos de Julián Palazón, y Norte, Juan García, José Pujante, herederos de Julián Palazón; en todos ellos, brazal regador y carril propio de esta finca por medio, y además, excelentísima señora Marquesa de Campillo. Inscrita en el libro 20, sección séptima, folio 13 vuelto, finca número 1.548, inscripción segunda

Quedó a responder de doscientas cincuenta mil pesetas del capital del préstamo, intereses correspondientes y por veintisiete mil quinientas pesetas de las fijadas para costas

3.ª Otra tierra con riego de la acequia de Bendamé, de cabida 68 áreas 43 centiáreas y 25 decímetros cuadrados, partido de La Albatalla pago de Bendamé, que linda: Norte, acequia Bendamé, carril de la finca por medio; Sur, tierras de Bartolomé Jesús Martínez y azarbe del Papel; Poniente, tierras de Antonio Ojeda, herederos de Zaragoza y senda de los canales, y Levante, trozo de Andrés Abellán Noguera.

Inscrita en el tomo XVII de la sección octava, folio 84 vuelto, finca número 1.329, por inscripción segunda.

Quedó a responder de cincuenta mil pesetas del capital del préstamo, intereses correspondientes y por diez mil pesetas de las fijadas para costas y gastos.

4.ª Un trozo de tierra en el partido de la Albatalla, pago de Bendamé, de haber una hectárea ocho áreas una centiárea, 18 decímetros y 82 centímetros cuadrados, que linda: Norte, acequia de Bendamé, carril propio de la finca por medio; Este, tierras de Ricardo Cantó, herederos de José Carrillo, tierras de herederos de José Zaragoza; Sur, tierras de herederos de José Zaragoza, y Oeste, tierras de Andrés Abellán Noguera, carril medianero entre ellas. Inscrita en el libro 17, sección octava, folio 87 vuelto, finca número 1.330, inscripción segunda.

Quedó a responder de ochenta mil pesetas del capital del préstamo, intereses correspondientes y por dieciséis mil pesetas de las fijadas para costas y gastos.

5.ª Tierra en el partido del Esparragal, pago de la Urdienca, de haber tres hectáreas 86 áreas 10 centiáreas, 74 decímetros y 11 centímetros cuadrados. Linda: al Norte, landrona de los Pérez; al Este, Angel Bolubar Hernández, Francisco Morales Carrasco y Fernando Meseguer y además interiormente con Diego Cádiz Morales; Sur, landrona de los Pelluces, camino y brazal bajo del Eucaliptus y además, en parte, brazal alto del Eucaliptus, carril propio y landrona de aguas muertas, y Oeste, tierras de Francisco e Isidoro García Sánchez, María Jiménez Veracruz y José Ayllón Fernández, y en parte e interiormente, con José Pardo Cepal.

Inscrita en el libro 14 de la sección

cuarta, folio uno vuelto: finca número 1.021, inscripción segunda.

Quedó a responder de doscientas cuarenta mil pesetas del capital del préstamo, intereses correspondientes por veintiséis mil quinientas pesetas de las fijadas para costas y gastos.

6.^a Otra tierra en el partido del Esparragal, pago de la Urdienga, de haber una hectárea 50 áreas 24 centiáreas, 61 decímetros y 96 centímetros cuadrados, que linda en la actualidad: al Norte y en parte al Este, en una línea inclinada, landrona de los Pérez; Este, tierras de Antonio Manrique; Sur, carril propio y brazal del Eucaliptus y landrona de los Zapatas, y al Oeste, tierras de Antonio Murcia y las de Antonio López Martínez. Está atravesada en parte por la landrona de los Zapatas. Inscrita en el tomo XIV de la sección cuarta, folio 4 vuelto, finca número 1.022, por inscripción segunda.

Quedó a responder de noventa mil pesetas del capital del préstamo, intereses correspondientes y por dieciocho mil pesetas de las fijadas para costas y gastos.

7.^a Un trozo de tierra en el partido del Esparragal, de cabida 69 áreas 88 centiáreas y 96 decímetros cuadrados. Linda: por Este o Levante, tierras de José Campillo y los herederos de Luis Lissón, azarbe medianero en medio; por Sur o Mediodía, con otras de José Carmona; por Oeste o Poniente, con las de don Juan Ibañez, de Isidoro Fajardo y del señor Marqués de Cervera, y por el Norte, con la landrona de los Pérez.

Inscrita en el tomo XVIII, sección cuarta, folio 94, finca número 1.371, por inscripción primera.

Quedó a responder de cuarenta mil pesetas del capital del préstamo, intereses correspondientes y por ocho mil pesetas de las fijadas para costas y gastos.

8.^a Otro trozo de tierra de cabida 22 áreas 80 centiáreas, 14 decímetros y 32 centímetros cuadrados, partido del Esparragal. Linda: por el Este o Levante y por el Sur o Mediodía, con tierras de José Fernández; por Oeste o Poniente, con la de la misma hacienda, que se vendieron a doña Josefa Cascales Truque, y por Norte, con brazal regador. Inscrita en el libro 18, sección cuarta, folio 100, finca número 1.371, inscripción primera.

Quedó a responder de diez mil pesetas del capital del préstamo, intereses correspondientes y por cuatro mil pesetas de las fijadas para costas y gastos.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado número ocho, sito en la calle del General Castaños, número 1, y simultáneamente ante el que corresponda de Murcia, se ha señalado el día 16 de enero próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta de las fincas descritas la cantidad de cien mil pesetas para la primera, número 940 en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia; quinientas mil pesetas para la segunda, número 1.548; cien mil pesetas para la tercera, número 1.329; ciento sesenta mil pesetas para la cuarta, número 1.330; cuatrocientas ochenta mil pesetas para la quinta, número 1.021; ciento ochenta mil pesetas para la sexta, número 1.022; ochenta mil pesetas para la séptima, número 1.371, y veinte mil pesetas para la octava, número 1.373 en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, igual que las seis anteriores, convenido por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento en efectivo de las menciona-

das cantidades fijadas como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Si se hicieren dos posturas iguales en los distintos Juzgados, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» con quince días hábiles de antelación, cuando menos, al señalado para la subasta se expide el presente en Madrid a veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Luis Cabrerizo Botija.—El Secretario.—3.757-1.

Don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber Que en autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria que en este Juzgado se tramitan a instancia de don Miguel Palomino Cuadrado, representado por el Procurador don José Granados Weil, contra don Ricardo del Abra Morales, sobre cobro de un crédito hipotecario, se saca a venta en pública subasta por primera vez la finca hipotecada objeto de dicho procedimiento y que a continuación se describe, habiéndose señalado para que tenga lugar dicha subasta el día diecisiete de enero del año próximo y hora de las doce de la mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Finca objeto de subasta.—Piso sexto o ático derecha, subiendo por la escalera y saliendo del ascensor, que es izquierda, mirando a la fachada, de la casa número 23 de la calle Máiquez, de esta capital. Tiene una superficie cubierta, aproximada, de 48 metros y 36 decímetros cuadrados, y de terraza, 17 metros y cuatro decímetros cuadrados, aproximadamente, lo que da un total aproximado de 75 metros y 41 decímetros cuadrados, y linda por su frente, conrellano y caja de escalera; piso izquierda de la misma planta o finca número 15 y patio de luces; por la derecha, entrando, con patio de luces y casas llamadas del Ciego, y que fué camino de Vicálvaro; izquierda, con la calle Máiquez, a la que tiene una terraza; por el fondo, con casa número 21 de dicha calle; por arriba, con cubierta y vuelo de la casa, y por abajo, con el piso quinto derecha o finca número 14. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 699, folio 60, finca número 23.632, inscripción segunda.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de subasta, que es el de trescientas mil pesetas, estipulado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las

cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación con la antelación debida en el «Boletín Oficial del Estado», a los fines y efectos acordados, expido el presente, que firmo en Madrid a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Rafael Gimeno Gamarra.—El Secretario.—3.764-3.

En virtud de lo acordado en los autos que sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se siguen en este Juzgado a instancia de doña Camila Alvarez González, representada por el Procurador don Fernando Aragón Martín (número 276-67), contra don Cirilo Vilda Lagarto, mayor de edad, casado con doña María Dorca Jiménez, industrial, vecino de esta capital, domiciliado en la calle de Pedro Laborde, número 24, sobre reclamación de un crédito hipotecario por la cantidad de trescientas mil pesetas, más los intereses vencidos, a razón del 8 por 100, y sesenta mil pesetas más presupuestas para costas, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días las siguientes fincas hipotecadas

A) Número 17.—Vivienda o piso cuarto, letra B, de la casa letra H, sin número, de la avenida de Pico Montánchez, en esta capital. Ocupa una superficie de cincuenta y cinco metros y ochenta y cuatro decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, dos dormitorios, cocina, cuarto de aseo y terraza, y linda: por su frente o entrada, conrellano de escalera, hueco de ascensor y patio derecha; derecha, entrando, con piso letra A, de la misma planta; izquierda, con patio derecho y casa letra G, de la misma avenida, y fondo, con dicha avenida y piso letra A, antes citado.

Se le asigna una cuota, en relación con el inmueble total y en sus elementos comunes de tres enteros ciento ochenta y cinco milésimas por ciento.

Inscripción.—Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número diez, en el libro 564 de la sección primera de Vallecas, folio 173, finca número 40.321, inscripción primera.

Se valúa en cien mil pesetas.

B) Número 18.—Vivienda o piso cuarto, letra C, de la casa letra H, sin número, de la avenida de Pico Montánchez, en esta capital. Ocupa una superficie de sesenta metros y veinticuatro decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, dos dormitorios, cocina, cuarto de aseo y terraza. Y linda: por su frente o entrada, conrellano de escalera, hueco de ascensor y patio derecha, entrando, con casa letra G de la misma avenida; izquierda, con el piso letra D de la misma planta, y fondo, con dicho piso y calle particular interior.

Se le asigna una cuota, en relación con el inmueble total y en sus elementos comunes, de tres enteros cuatrocientas treinta y seis milésimas por ciento.

Inscripción.—Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número diez de esta capital, en el libro 564 de la primera sección de Vallecas, folio 175, finca número 40.323, inscripción primera. Se valúa en cien mil pesetas.

C) Número 19.—Vivienda o piso cuarto, letra D, sito en la casa letra H, sin número, de la avenida de Pico Montánchez, en esta capital. Ocupa una superficie de setenta metros y cincuenta y tres decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo y terraza. Y linda:

por su frente o entrada, con rellano de escalera y piso letra C de la misma planta; derecha, entrando con calle particular interior; izquierda, con hueco de escalera y patio izquierdo y fondo con dicho patio y con la casa letra I de la misma avenida.

Se le asigna una cuota, en relación con el inmueble total y en sus elementos comunes, de cuatro enteros treinta y tres milésimas por ciento.

Inscripción.—Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número seis, en el libro 564 de la primera sección de Vallecas, folio 177, finca número 40.325, inscripción primera.

Se valúa en cien mil pesetas.

D) Número 20.—Vivienda o piso quinto, letra A, de la casa letra H, sin número, de la avenida de Pico Montánchez, en esta capital. Ocupa una superficie de sesenta y siete metros y noventa y ocho decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo y terraza. Y linda: por su frente o entrada, con rellano de escalera y piso letra B de la misma planta; derecha, entrando, con caja de escalera y patio izquierdo; izquierda con la avenida de Pico Montánchez, y fondo, con dicho patio izquierdo y casa letra I, de la misma avenida.

Se le asigna una cuota, en relación con el inmueble total y sus elementos comunes, de tres enteros ochocientos treinta y siete milésimas por ciento.

Inscripción.—Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número diez, en el libro 564 de la primera sección de Vallecas, folio 179, finca número 40.327, inscripción primera.

Se valúa en cien mil pesetas.

E) Número 21.—Vivienda o piso quinto, letra B, de la casa letra H, sin número, de la avenida de Pico Montánchez, en esta capital. Ocupa una superficie de cincuenta y cinco metros y ochenta y cuatro decímetros cuadrados, cocina, cuarto de aseo y terraza. Y linda: por su frente o entrada, con rellano de escalera, hueco de ascensor y patio derecha; derecha, entrando, con el piso letra A de la misma planta; izquierda, con patio derecha y casa letra G de la misma avenida, y fondo, con dicha avenida y patio letra A, antes citado.

Se le asigna una cuota, en relación con el inmueble total y en sus elementos comunes, de tres enteros ciento ochenta y cinco milésimas por ciento.

Inscripción.—Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número diez, en el libro 564 de la primera sección de Vallecas, folio 181, finca número 40.329, inscripción primera.

Se valúa en cien mil pesetas.

F) Número 22.—Vivienda o piso quinto, letra C, de la casa letra H, sin número, de la avenida de Pico Montánchez, en esta capital. Ocupa una superficie de sesenta metros y veinticuatro decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, dos dormitorios, cocina, cuarto de aseo y terraza. Y linda: por su frente o entrada, con rellano de escalera, hueco de ascensor y patio derecha; derecha, entrando, con casa letra G, de la misma avenida; izquierda, con el piso letra D de la misma planta, y fondo, con dicho piso y calle particular interior.

Se le asigna una cuota, en relación con el inmueble total y en sus elementos, de tres enteros cuatrocientas treinta y seis milésimas por ciento.

Inscripción.—Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número diez, en el libro 564 de la primera sección de Vallecas, folio 183, finca número 40.331, inscripción primera.

Se valúa en cien mil pesetas.

Título e inscripción.—Las seis fincas precedentemente descritas las formó don Cirilo Vilda Lagarto por división horizontal de la casa total, que es en el indicado Registro de la finca número 38.941, obrante al folio 45 del libro 555 de Vallecas,

formalizada por escritura otorgada el 23 de julio de 1965 ante el Notario de esta capital don José Luis Alvarez Alvarez con el número 3.097 de orden, que causó, por lo que a los pisos descritos se refiere, las inscripciones que se han consignado al final de su respectiva descripción.

La casa total está acogida a los beneficios de la Ley de Viviendas de Renta Limitada subvencionadas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el próximo día 15 de enero próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta de las fincas figuradas en los apartados A), B), C), D), E) y F), anteriormente descritas, la cantidad en que han sido justipreciadas, no admitiéndose posturas que no cubran los referidos tipos.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario. Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—3.765-3.

NAJERA

Don Pedro Meneses Vicente, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Nájera y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia del Procurador don Jesús Andrés Domingo Urbina, en nombre de don Luis Ochoa Urzay, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Nájera, se tramita procedimiento sumario hipotecario contra las fincas que luego se dicen pertenecientes a don Dionisio Fernández Revert, mayor de edad, casado con doña Aurora Ventura Gil, labrador y vecino de El Ciego (Alava), siendo la identificación de dichas fincas, según inscripción del Registro de la Propiedad de Laguardia, la siguiente:

1.ª Urbana. Cueva sita en Navaridas, en el término del Cerrillo, compuesta de un calado que es el que hay a la derecha entrando en la cueva y un depósito de unos ocho metros de anchura. Linda: Derecha entrando, ribazo; izquierda, camino; espalda, cueva de los herederos de Aquilino Ramírez, y frente, camino. Sin cargas. Cuyo tipo de subasta es el de tres mil pesetas.

2.ª Rústica. Viña en Navaridas, en el término de la Cascaja, de veintiuna áreas y diez centiáreas. Linda: Norte, Andrés Castillo; Sur, ribazo; Este, Leopoldo Aldazabal, y Oeste, Clemente Vázquez. Sin cargas. Cuyo tipo de subasta es el de noventa y dos mil pesetas.

3.ª Rústica. Viña en Navaridas, en el término de Paulejas, de siete áreas y cuarenta centiáreas. Linda: Norte, Gaspar Castillo; Sur, cava; Este, Aquilino Ramírez, y Oeste, Ricardo Majuelo. Sin cargas. Cuyo tipo de subasta es el de dieciocho mil pesetas.

4.ª Rústica. Huerta en Navaridas, en el término de Vallejones, de dos áreas. Linda: Norte, Felipe Ramos; Sur, senda;

Este, ribazo, y Oeste, carretera. Sin cargas. Cuyo tipo de subasta es el de mil pesetas.

5.ª Rústica. Viña en Laguardia, en el término de Rivarromeras, de diez áreas. Linda: Norte, Angel Martelo; Sur, senda; Este, cava, y Oeste, lleco o serrezuela. Sin cargas. Cuyo tipo de subasta es el de veintidós mil pesetas.

A instancia del acreedor se mandó, en providencia de fecha 14 del corriente, sacar a subasta las expresadas fincas por primera vez, cuyo remate tendrá lugar el día 1 de marzo de 1968, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo las cantidades antes relacionadas por cada finca, que es el pactado en la escritura de constitución, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo, debiendo consignar los postores, excepto el acreedor, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público adecuado, el diez por ciento del tipo fijado para poder tomar parte en la subasta, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder en remate a tercera persona.

Los autos y la certificación del Registro, comprensivas de las inscripciones de dominio y derechos reales a que está afecto el inmueble, se hallan de manifiesto en la secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Nájera a catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Pedro Meneses Vicente.—El Secretario.—2.840-D.

PAMPLONA

Don Francisco Ferrando Vicent, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número uno de Pamplona y su partido.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de hoy, en los autos de quiebra de don Evaristo Eslava Melida (Bolsas Eslava) seguidos en este Juzgado a instancia de «Papelera Guipuzcoana de Zicuñaga, S. A.», representada en autos por el Procurador don José Luis Beúnza Arboniés, se ha acordado tener por nombrados Síndicos de la quiebra a don Rafael Huici Dutor, con domicilio en la calle Mártires de la Patria, 42, segundo derecha; a don Ramón Polo Garicano, con domicilio en la calle Nuestra Señora de las Nieves, 1, primero B, y a don Vicente Iriarte Adin, con domicilio en la calle Compañía, 2, tercero izquierda, todos ellos de esta población. Por el presente se notifica a todos los acreedores del quebrado los siguientes extremos:

1.º Que hasta el día 25 de enero de 1968 podrán presentar a los Síndicos expresados los documentos, títulos y justificantes de sus respectivos créditos.

2.º Que tales documentos, títulos y justificantes deberán ser los originales, debiendo acompañarse las correspondientes copias de ellos para que los Síndicos puedan devolver éstas con nota bastante acreditativa de su recibo.

3.º Que no se entenderán presentados los documentos y justificantes antes referidos, y por tanto no se tendrá por solicitada la inclusión y graduación del crédito correspondiente, a quien no presente los mismos en el plazo y términos expresados.

4.º Se convoca a todos los acreedores a Junta general para el día 6 de febrero de 1968, en la que se tratará del reconocimiento y graduación de los créditos, que se celebrará a las diez de la mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado.

5.º Si alguien tuviera en su poder bienes del quebrado deberá hacer entrega de

los mismos a los Síndicos, advirtiéndoles de que si no lo hicieran podrán ser tenidos como ocultadores de bienes y cómplices del quebrado.

Dado en Pamplona a veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Francisco Ferrando Vicent.—El Secretario.—2.927-D

SEVILLA

Don Ricardo Alvarez Abundancia, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de esta ciudad.

En virtud del presente hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos—juicio ejecutivo—seguidos a instancia de la Entidad Banco Español de Crédito contra don José Guerra Román y otros, he acordado proceder por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo y demás condiciones generales a la venta en pública subasta de los siguientes inmuebles:

Inmuebles embargados:

Parcela de terreno que formo parte de la finca llamada Alfonso XIII, 3, en la isla Mayor del Guadalquivir, término de Puebla del Río. Mide 11 hectáreas 25 centiáreas; formada por los cuarterones 51, 52, 92, 93 y 94. Linda: Norte, mitad del dren que la separa de los cuarterones números 49 y 50 y de la finca de que se segrega; Sur, con faja de servicios del dren que la separa de la carretera que sigue a lo largo del canal principal de riego del Mármol; Este, con los cuarterones números 53 y 91 de la misma finca de que se segrega, y Oeste, faja de servicios del canal de riegos de San Isidro. Apreciada en un millón doscientas sesenta y cinco mil doscientas ochenta y siete pesetas con cincuenta céntimos.

Porción de la finca nombrada isla Mayor del Guadalquivir, término municipal de Puebla del Río, provincia de Sevilla, conocida por el Cogujón, de una extensión de 13 hectáreas 51 áreas de tierra de arrozal. Linda: al Norte y Este, con la zona denominada «playa de propiedad de Casusí», camino y muro de contención de medio; Sur, resto de la finca de donde ésta procede, con las zonas 15 y 14 del plano parcelario, y al Oeste, con la porción de esta finca, que se adjudicará a don Francisco López Martín. Apreciada en un millón cuatrocientas ochenta y seis mil cien pesetas.

Parcela situada en la zona denominada San Isidro, de la isla del Guadalquivir, término de Puebla del Río, compuesta por los cuarterones números 1 al 8 inclusive. Linda: al Norte, con camino Servicio de los Pobres; Sur, con tierras propiedad de don Eliseo Mulet Langa. Este faja de servicios del canal de San Isidro, y por el Oeste, con camino de los Pobres. Apreciada en un millón setecientas treinta y tres mil seiscientos veinticinco pesetas.

Parcela o trozo de terreno en término de Alcalá de Guadaíra, al pago de Los Cerros y sitio del cementerio, finca llamada Nuestra Señora del Reposo, con una cabida de 5.418 metros cuadrados; dentro de esta finca existe una casa de 210,90 metros, labrada de nueva planta, convenientemente distribuida. Apreciada en setecientas cincuenta y dos mil setecientas pesetas.

Parcela o trozo de terreno en término de Alcalá de Guadaíra, al pago de Los Cerros y sitio del Cementerio, parte que fué de la finca llamada Nuestra Señora del Reposo, con una superficie de 650 metros cuadrados. Apreciada en sesenta y cinco mil pesetas.

Suerte de tierra calma al sitio llamado Cerro del Moro, en término de esta ciudad, con una cabida de 15 áreas. Apreciada en siete mil trescientas setenta y cinco pesetas.

Suerte de tierra de peñascal al sitio del

Cerro del Moro, en término de esa ciudad, con una cabida de cuatro áreas 64 centiáreas Apreciada en quinientas pesetas

Para cuyo remate se ha señalado el día diecinueve de enero de mil novecientos sesenta y ocho, a las once de su mañana, ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, bajo las siguientes condiciones generales:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto, una cantidad en concepto de fianza igual, por lo menos, al diez por ciento de la suma que sirvió de tipo para la segunda subasta (setenta y cinco por ciento del avalúo).

Segunda.—Se hace constar expresamente que los títulos de propiedad han sido suplidos mediante certificaciones libradas por los respectivos Registradores de la Propiedad, las cuales se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ninguno otro.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y siete. El Juez, Ricardo A. Abundancia.—El Secretario, Antonio Jiménez.—8.904-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, desde el día de la publicación del anuncio de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

PIZARRO PEDRAJA, Gumersindo; hijo de Tomás y de Felipa, natural de Peñalsordo (Badajoz), de veintidós años, estatura 1,672 metros, jornalero, domiciliado últimamente en Madrid.—(4.369);

SAAVEDRA SILVA, Antonio; hijo de Antonio y de Antonia, natural de Badajoz, de treinta y seis años, esquilador, soltero, domiciliado últimamente en Badajoz.—(4.370), y

CORDERO RUEDA, Manuel; hijo de Manuel y de Benita, natural de Corte de Peleas (Badajoz), de veintidós años, estatura 1,630 metros, decorador, soltero, domiciliado últimamente en Barcelona; sujetos a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 231 para su destino a Cuerpo; comparecerán dentro del término de treinta días en Badajoz ante el Juez Instructor don Joaquín Sánchez Pareja de Obregón, con destino en la citada Caja.—(4.371.)

Juzgados civiles

GEORGES JONES, David; de veinticinco años, hijo de Thomas y de Irine, natural de Calne (Inglaterra), soltero, perforador, vecino ambulante, el que prestaba servicios en «Compañía Seismograph Service Bahamas-Ltda», Orense, 51, Ma-

dríd; procesado en el sumario número 1 de 1962 por atentado a la Autoridad; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Aranda de Duero.—(4.351.)

CACERES DUCHEMIN, Ramón; de treinta y cinco años, hijo de Antonio y de Edelmira, casado, marinero, natural y vecino de Arrecife, con domicilio en Arrecife, calle Santa Coloma; procesado en la causa número 66 de 1967 por desatado; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Arrecife dentro del término de diez días. (4.352.)

CABANAS LOPEZ, Antonio; hijo de Benedicto y de María Rosa, natural de Oubiaño (Lugo), soltero, relojero, de diecinueve años, sin domicilio; procesado en el sumario número 671 de 1964 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona dentro del término de diez días.—(4.353.)

ROMERO DE LOS SANTOS, Rafael; natural de Sevilla, hijo de Inocencio y de Matilde, vecino de Sevilla, casado, técnico de radio, de cuarenta y dos años, domiciliado últimamente en calle Sinaí, Villa V. de los Reyes (Huerta Santa Teresa); procesado en la causa número 612 de 1967 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Sevilla dentro del término de diez días.—(4.367.)

CARBALLO DOMINGUEZ, Antonio; de cincuenta y seis años, hijo de Benjamín y Concepción, casado, natural y vecino de Armariz, residiendo últimamente en Orense, carretera de la Granja, Casa Aquilino, bisuterio, con instrucción; procesado en la causa número 134 de 1967; comparecerá ante la Audiencia Provincial de Zamora dentro del término de diez días.—(4.368.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Alcaraz deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 65 de 1967, Francisco Torres Pedrogil.—(4.350.)

El Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en el sumario número 147 de 1944, Mariana Segura García.—(4.354.)

El Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 137 de 1952, Antonio Linares Domenech.—(4.355.)

El Juzgado de Instrucción de Ciudad Real deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en el sumario número 16 de 1967, María Espadilla Labarra.—(4.356.)

EDICTOS

Juzgados civiles

Por la presente, en virtud de lo ordenado por S. S.ª en cumplimiento de carta orden de la Ilma. Audiencia Provincial de Cuenca, dimanante de diligencias preparatorias tramitadas en este Juzgado con el número 21 de 1967, se cita al presunto inculcado Rafael Rodríguez Castilla, en situación de rebelde, para que el día 12 de los corrientes, a las diez treinta horas, comparezca ante la Ilma. Audiencia Provincial de Cuenca, para asistir a la celebración del juicio oral dimanante de expresadas diligencias preparatorias, haciéndosele las advertencias y prevenciones legales.

Belmonte (Cuenca) a dos de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario accidental.—4.410.